

KPB
BUSINESS ADVISORY
KBPCORP S.A.

ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018

*SOLUCIONES INTEGRALES EN EL MANEJO CONTABLE, TRIBUTARIO Y
TECNOLÓGICO*

Contenido

Abreviaturas usadas:	1
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	2
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL	3
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO	4
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO	5
NOTA 1. INFORMACIÓN GENERAL Y OPERACIONES:	7
NOTA 2. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS:	7
2.1 Declaración de cumplimiento:	7
2.2 Bases de presentación:	7
2.3 Efectivo y equivalentes de efectivo:	8
2.4 Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar:	8
2.5 Compañías y partes relacionadas, Activo:	8
2.6 Activos intangibles:	9
2.7 Deterioro del valor de los activos:	9
2.8 Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar:	10
2.9 Compañías y partes relacionadas, Pasivo:	10
2.10 Impuesto a la renta:	10
2.11 Provisión beneficios sociales:	11
2.12 Provisiones:	12
2.13 Patrimonio:	12
2.14 Reconocimiento de ingresos:	12
2.15 Reconocimiento de costos y gastos:	12
2.16 Instrumentos financieros activos:	13
2.17 Pasivos financieros:	13
2.18 Clasificación de saldos en corriente y no corriente:	14
2.19 Compensación de saldos y transacciones:	14
2.20 Pronunciamientos contables y su aplicación:	15
NOTA 3. EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES:	19
NOTA 4. CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES Y OTRAS:	20
NOTA 5. ACTIVO INTANGIBLE:	20
NOTA 6. CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES:	20
NOTA 7. OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS CORRIENTES:	21
NOTA 8. OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES:	22
NOTA 9. OBLIGACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA:	22
9.1 Movimiento Impuesto a la Renta:	23
9.2 Conciliación Tributaria:	23
NOTA 10. OBLIGACIONES CON EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL:	30

NOTA 11.	OBLIGACIONES POR BENEFICIOS DE LEY A EMPLEADOS	30
NOTA 12.	COMPAÑÍAS Y PARTES RELACIONADAS	31
NOTA 13.	INSTRUMENTOS FINANCIEROS	31
	13.1 Riesgo de crédito	32
	13.2 Riesgo de liquidez	32
NOTA 14.	PATRIMONIO:	33
	14.1 Capital Social	33
	14.2 Reserva legal	33
NOTA 15.	INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS:	33
NOTA 16.	COSTOS:	34
NOTA 17.	GASTOS ADMINISTRATIVOS:	34
NOTA 18.	GASTOS FINANCIEROS:	35
NOTA 19.	HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERÍODO SOBRE EL QUE SE INFORMA:	35
NOTA 20.	APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS:	35

USD \$	-	Dólar estadounidense
S.R.I.	-	Servicio de Rentas Internas
I.A.S.B.	-	Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad
I.E.S.S.	-	Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
I.V.A.	-	Impuesto al Valor Agregado
NIIF	-	Normas Internacionales de Información Financiera
NIIF PYMES	-	Normas Internacionales de Información Financiera para las pequeñas y medianas empresas

KPB BUSINESS ADVISORY KBPCORP S.A.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
 Al 31 de Diciembre de 2019 y 2018
 (Expresado en dólares estadounidenses)

		... Diciembre 31,...	... Diciembre 31,...
		<u>2019</u>	<u>2018</u>
		(USD \$)	(USD \$)
ACTIVOS			
CORRIENTES			
Efectivo y equivalentes de efectivo	Nota 3	-	-
Activos financieros:			
Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar	Nota 4	138,190	128,220
Activos por impuestos corrientes	Nota 9	17,460	11,297
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES		<u>155,650</u>	<u>139,517</u>
NO CORRIENTES			
Activo intangible	Nota 5	-	-
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES		<u>-</u>	<u>-</u>
TOTAL ACTIVOS		<u>155,650</u>	<u>139,517</u>
PASIVOS			
CORRIENTES			
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	Nota 6	302	2,052
Obligaciones con instituciones financieras	Nota 7	4,711	16,003
Otras obligaciones corrientes	Nota 8	83,259	95,066
TOTAL PASIVOS CORRIENTES		<u>88,272</u>	<u>113,121</u>
TOTAL PASIVOS		<u>88,272</u>	<u>113,121</u>
PATRIMONIO			
Capital	Nota 14	1,000	1,000
Reserva Legal		1,996	1,996
Resultados acumulados		23,399	19,515
Resultado del ejercicio	Nota 9	40,983	3,885
TOTAL PATRIMONIO		<u>67,378</u>	<u>26,396</u>
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO		<u>155,650</u>	<u>139,517</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros


 Karen Pazmiño Velastegui
 GERENTE GENERAL


 Marco Huera F.
 CONTADOR GENERAL

KPB BUSINESS ADVISORY KBPCORP S.A.
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019 y 2018
(Expresado en dólares estadounidenses)

		... Diciembre 31,...	... Diciembre 31,...
		<u>2019</u>	<u>2018</u>
		(USD \$)	(USD \$)
Ingresos de actividades ordinarias	Nota 15	185,000	140,000
Costo del servicio	Nota 16	-	-
Utilidad Bruta		<u>185,000</u>	<u>140,000</u>
Gastos operacionales			
Gastos de administración	Nota 17	132,424	135,000
Gastos financieros	Nota 18	27	16
Utilidad operacional		<u>52,549</u>	<u>4,984</u>
Otros Ingresos	Nota 18	-	-
Utilidad neta del Ejercicio		<u>52,549</u>	<u>4,984</u>
Menos:			
Impuesto a la Renta Corriente	Nota 9	11,567	1,101
UTILIDAD (PÉRDIDA) DEL EJERCICIO, (Neto)		<u>40,982</u>	<u>3,883</u>
Otros Resultados Integrales		-	-
RESULTADOS INTEGRAL DEL AÑO		<u>40,982</u>	<u>3,883</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros


 Karen Pazmino
GERENTE GENERAL


 Marco Huera F.
CONTADOR GENERAL

KPB BUSINESS ADVISORY KBPCORP S.A.
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
Al 31 de Diciembre de 2019 y 2018
(Expresado en dólares estadounidenses)

	Capital Social	Reserva Legal	Resultado del Ejercicio	Resultados Acumulados	Total
Saldo al 01 de enero de 2018	USD \$ 1,000	1,996	896	18,619	22,511
Reclasificación a resultados acumulados	-	-	(896)	896	-
Utilidad del ejercicio	-	-	3,885	-	3,885
Saldo al 31 de diciembre de 2018	USD \$ 1,000	1,996	3,885	19,515	26,395
Reclasificación a resultados acumulados	-	-	(3,885)	3,885	-
Utilidad del ejercicio	-	-	40,982	-	40,982
Saldo al 31 de diciembre de 2019	USD \$ 1,000	1,996	40,982	23,399	67,378

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros


Karen Pazmino Velastegui
GERENTE GENERAL


Marco Huera F.
CONTADOR GENERAL

KPB BUSINESS ADVISORY KBPCORP S.A.
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS 2019 Y 2018

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018

KPB BUSINESS ADVISORY KBPCORP S.A.
 ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
 Al 31 de Diciembre de 2019 y 2018
 (Expresado en dólares estadounidenses)

	... Diciembre 31, ... <u>2019</u> (USD \$)	... Diciembre 31, ... <u>2018</u> (USD \$)
FLUJO DE EFECTIVO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:		
Efectivo recibido de clientes	176,650	133,060
Efectivo pagado a proveedores	(2,374)	(1,845)
Efectivo pagado a empleados	(162,879)	(139,235)
Efectivo pagado otras cuentas por pagar	(106)	(324)
Efectivo neto provisto por actividades de operación	<u>11,291</u>	<u>(8,343)</u>
FLUJO DE EFECTIVO EN ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:		
Efectivo pagado en la adquisición de mobiliario y equipo	-	-
Efectivo neto (utilizado en) actividades de inversión	<u>-</u>	<u>-</u>
FLUJO DE EFECTIVO EN ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:		
Efectivo recibido por préstamos de accionistas	-	-
Efectivo neto recibido en actividades de financiamiento	<u>-</u>	<u>-</u>
Aumento (Disminución) neto del efectivo y equivalentes de efectivo	<u>11,291</u>	<u>(8,343)</u>
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO		
Saldo al inicio del año	(16,003)	(7,660)
Saldo al final del año	<u>(4,711)</u>	<u>(16,003)</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros


 Karen Pazmiño Valastegui
 Gerente General


 Marco Huera F.
 Contador General

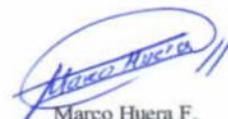
Al 31 de diciembre del 2019 y 2018

KPB BUSINESS ADVISORY KBPCORP S.A.
 CONCILIACIÓN DE LA UTILIDAD NETA CON EL EFECTIVO NETO PROVISTO POR
 ACTIVIDADES DE OPERACIÓN
 Al 31 de Diciembre de 2019 y 2018
 (Expresado en dólares estadounidenses)

	... Diciembre 31,... <u>2019</u> (USD \$)	... Diciembre 31,... <u>2018</u> (USD \$)
UTILIDAD NETA Y RESULTADO INTEGRAL	40,983	3,885
PARTIDAS QUE NO SE REALIZARON CON EL INGRESO O DESEMBOLSO DE EFECTIVO:		
Amortización activo intangible	-	1,022
Provisión para impuesto a la renta	11,567	1,101
Revisión provisión beneficios definidos para empleados, jubilación patronal y desahucio	-	13
CAMBIOS EN ACTIVOS Y PASIVOS OPERATIVOS:		
Disminución (Aumento) en cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar	(9,970)	(3,780)
(Aumento) en cuentas por cobrar compañías y partes relacionadas	-	-
(Aumento) Disminución en activos por impuestos corriente	(7,264)	(1,960)
(Aumento) Disminución en servicios y otros pagos anticipados	(1,751)	-
(Disminución) Aumento en cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	-	2
(Aumento) Disminución en cuentas por cobrar compañías y partes relacionadas	-	-
Disminución pasivo por impuestos corrientes	5,198	(1,198)
(Disminución) Aumento en beneficios definidos para empleados	(27,472)	(7,425)
Efectivo neto provisto por actividades de operación	<u>11,291</u>	<u>(8,342)</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros


 Karen Pazmino Velastegui
 Gerente General


 Marco Huera F.
 Contador General

NOTA 1. INFORMACIÓN GENERAL Y OPERACIONES:

“KPB BUSINESS ADVISORY KBPCORP S.A.”, fue constituida el 05 de diciembre del 2014 en la República del Ecuador e inscrita en el Registro Mercantil el 15 de diciembre del mismo año. Su objeto social son las actividades de registro de las transacciones comerciales de empresas y otras entidades.

El año 2019 fue su cuarto año de funcionamiento, en el cual se produjo varias negociaciones adicionales a las logradas en el 2018, logrando resultados exitosos.

Durante el año 2019 y 2018, bajo el esquema de dolarización, los precios de los bienes y servicios locales han mantenido un proceso de ajustes, lo cual determinó un índice de inflación del (0.07%) y 0.27% aproximadamente para cada año.

NOTA 2. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS:

2.1 Declaración de cumplimiento:

Los estados financieros adjuntos han sido preparados de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, NIIF para las PYMES sin ninguna restricción.

A continuación se resumen las políticas contables significativas que sigue la Compañía, para la preparación y presentación de sus estados financieros, éstos están de acuerdo con y sin restricciones, según Normas Internacionales de Información Financiera NIIF (NIIF para las PYMES) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad IASB y adoptadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador y que están vigentes al 31 de diciembre del 2019 y 2018, aplicadas de manera uniforme a los períodos que se presentan.

Cualquier información adicional requerida por las Normas Internacionales de Información Financiera y Superintendencia de Compañías que contenga comentarios de la Gerencia de carácter general serán expuestos en el Informe a la Gerencia, por lo tanto, la lectura de los estados financieros adjuntos debe ser realizado en conjunto con el Informe de la Gerencia.

2.2 Bases de presentación:

Los estados financieros de “KPB BUSINESS ADVISORY KBPCORP S.A.”, comprenden: los estados de situación financiera al 31 de diciembre del 2019 y 2018; y los estados de resultados integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los años terminados en esa fecha. Estos estados financieros han sido preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera NIIF para las PYMES.

2.2.1 Moneda de presentación:

Los registros contables de la Compañía se llevan en Dólares de E.U.A., que es la unidad monetaria adoptada por la República del Ecuador.

2.2.2 Estimaciones efectuadas por la Gerencia:

La preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con NIIF requiere que la Gerencia de la Compañía realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

La Gerencia considera que las estimaciones y supuestos utilizados, así como las revelaciones que se presentan en este informe fueron los adecuados en las circunstancias y que cumplen con los requerimientos de las NIIF.

NOTA 2. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS: (Continuación)

2.1 Declaración de cumplimiento: (Continuación)

2.2.2 Estimaciones efectuadas por la Gerencia: (Continuación)

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

La información sobre juicios críticos en la aplicación de políticas contables que tienen el efecto más importante sobre el monto reconocido en los estados financieros, se resume en las notas siguientes.

2.2.3 Sistema contable:

La preparación y elaboración de informes financieros contables para el año 2019 y 2018, fueron realizadas en el sistema "Kohinor - V 12.5".

2.3 Efectivo y equivalentes de efectivo:

El efectivo y equivalentes de efectivo incluye aquellos activos financieros líquidos, depósitos o inversiones financieras líquidas, que se pueden transformar rápidamente en efectivo en un plazo inferior a tres meses desde el inicio de la inversión.

2.4 Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar:

Las cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar son activos financieros con pagos fijos o determinables que no se cotizan en un mercado activo. Estos activos inicialmente se reconocen al valor razonable más cualquier costo de transacción directamente atribuible. Posterior al reconocimiento inicial, se valorizan al costo amortizado usando el método de interés efectivo, excepto para las cuentas por cobrar a corto plazo cuando el reconocimiento del interés resulte inmaterial, menos las pérdidas por deterioro.

La Compañía reconoce el activo financiero derivados de los servicios prestados al cierre, generando el derecho a recibir efectivo u otro activo financiero de parte del beneficiario del mencionado servicio.

Cuando existe evidencia de deterioro de las cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar, el importe de estas se reducen mediante una provisión por la diferencia entre su valor en libros menos el importe recuperable de las mismas con base a la antigüedad y análisis individual de su recuperación.

2.5 Compañías y partes relacionadas, Activo:

Las cuentas y documentos por cobrar a compañías y partes relacionadas son activos financieros con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. La Compañía reconoce el activo inicialmente el valor razonable más cualquier costo de transacción directamente atribuible. Estos activos financieros se originan principalmente de operaciones por actividades ordinarias, los cuales para el reconocimiento inicial se cuantifican al valor razonable del monto recibido o por recibir por la prestación de servicio o préstamo otorgados según las condiciones acordadas.

Posterior al reconocimiento inicial, estos activos financieros se valorizan al costo amortizado.

NOTA 2. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS: (Continuación)

2.6 Activos intangibles:

2.6.1 Activos intangibles adquiridos de forma separada:

Los activos intangibles adquiridos de forma separada son registrados al costo menos la amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro acumulada. La amortización se reconoce con base en el método de línea recta sobre su vida útil estimada en función a un estudio efectuado por la Gerencia de la Compañía.

2.6.2 Método de amortización y vidas útiles:

La amortización de los activos intangibles se carga a resultados sobre sus vidas útiles utilizando el método de línea recta. La vida útil estimada, valor residual y método de amortización son revisados al final de cada año, siendo el efecto de cualquier cambio en el estimado registrado sobre una base prospectiva.

La vida útil de un activo intangible es finita o indefinida. La vida útil de un activo intangible que surja de un derecho contractual o legal de otro tipo no excederá el período de esos derechos pero puede ser inferior, dependiendo del período a lo largo del cual la entidad espera utilizar el activo. Los activos intangibles de vida útil indefinida no se amortizan, pero se evalúan por deterioro anualmente y cuando exista indicios de que el activo intangible puede estar deteriorado.

La Administración estima que el valor residual de todos los activos intangibles de la Compañía son igual a cero.

A continuación se presenta el principal activo intangible y la vida útil usada en el cálculo de la amortización:

Activo	Vida Útil (en años)
Software	3 años

2.7 Deterioro del valor de los activos:

Al final de cada período, la Compañía evalúa los valores en libros de sus activos a fin de determinar si existe algún indicativo de que estos activos han sufrido alguna pérdida por deterioro. En tal caso, se calcula el importe recuperable del activo a fin de determinar el alcance de la pérdida por deterioro (de haber alguna). Cuando no es posible estimar el importe recuperable de un activo individual, la Compañía calcula el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece dicho activo. Cuando se identifica una base razonable y consistente de distribución, los activos comunes son también asignados a las unidades generadoras de efectivo individuales, o distribuidas al grupo más pequeño de unidades generadoras de efectivo para los cuales se puede identificar una base de distribución razonable y consistente.

El importe recuperable es el mayor entre el valor razonable menos el coste de la venta y el valor en uso. Al estimar el valor en uso, los flujos de efectivo futuros estimados son descontados del valor presente utilizando una tasa de descuento antes de impuesto que refleja las valoraciones actuales del mercado respecto al valor temporal del dinero y los riesgos específicos para el activo para los cuales no se han ajustado los estimados de flujo de efectivo futuros.

NOTA 2. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS: (Continuación)

2.7 Deterioro del valor de los activos: (Continuación)

Si el importe recuperable de un activo (o unidad generadora de efectivo) calculado es menor que su valor en libros, el valor en libros del activo (o unidad generadora de efectivo) se reduce a su importe recuperable. Las pérdidas por deterioro se reconocen inmediatamente en resultados.

Cuando una pérdida por deterioro es revertida, el valor en libros del activo (o unidad generadora de efectivo) aumenta al valor estimado revisado de su importe recuperable, de tal manera que el valor en libros incrementado no excede el valor en libros que se habría calculado si no se hubiera reconocido la pérdida por deterioro para dicho activo (o unidad generadora de efectivo) en años anteriores.

El reverso de una pérdida por deterioro es reconocido automáticamente en resultados.

2.8 Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar:

Las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar son pasivos financieros, no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo.

Estos pasivos inicialmente se reconocen al valor razonable, más cualquier costo de transacción directamente atribuible. Posterior al reconocimiento inicial, se valoriza al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo. El gasto por intereses (incluyendo los intereses implícitos) se reconoce como costo financiero y se calcula utilizando el método de interés efectivo, excepto para las cuentas por pagar a corto plazo cuando el reconocimiento del interés resulte inmaterial.

Las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar se clasifican en pasivo corriente, excepto los vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del estado de situación financiera, que se clasifican como pasivo no corriente.

2.9 Compañías y partes relacionadas, Pasivo:

Las cuentas por pagar a compañías y partes relacionadas son pasivos financieros corriente y no corriente con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. La Compañía reconoce el pasivo inicialmente al valor razonable más cualquier costo de transacción directamente atribuible. Estos pasivos financieros se originan principalmente de operaciones por actividades ordinarias, adicionalmente se reconocen pasivo financiero con sus compañías relacionadas al momento del otorgamiento de créditos. Los pasivos financieros derivados de préstamos de compañías relacionadas se valorizan al valor del préstamo recibido al reconocimiento inicial. Posterior al reconocimiento inicial, estos pasivos financieros se valorizan al costo amortizado.

2.10 Impuesto a la renta:

El gasto por impuesto a la renta representa la suma del impuesto a la renta corriente y el impuesto diferido.

2.10 Impuesto a la renta: (Continuación)

2.10.1 Impuesto a la renta corriente:

El impuesto a la renta corriente se basa en la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas de ingresos o gastos imponibles o deducibles y partidas que nunca son gravables o deducibles. El pasivo de la Compañía por concepto del impuesto corriente se calcula utilizando la tasa fiscal vigente al final de cada período.

NOTA 2. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS: (Continuación)

2.10.2 Impuesto a la renta diferido:

El impuesto diferido se reconoce sobre las diferencias temporarias entre el valor en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros y las bases fiscales correspondientes utilizadas para determinar la utilidad gravable.

El pasivo por impuesto diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias temporarias imponibles. Se reconocerá un activo por impuestos diferidos, por causa de todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que la Compañía disponga de utilidades gravables futuras contra las que se podría cargar esas diferencias temporarias deducibles.

El activo y pasivo por impuestos diferidos deben medirse empleando las tasas fiscales que se espera sean de aplicación en el período en el que el activo se realice o el pasivo se cancele.

El impuesto diferido, correspondiente a cambios en la tasa de impuestos o en la normativa tributaria, la reestimación de la recuperabilidad del activo por impuestos diferidos o en la forma esperada de recuperar el valor en libros de un activo, se reconoce en el resultado del período, excepto en la medida en que se relacione con partidas previamente reconocidas fuera de los resultados del período.

La Compañía debe compensar el activo por impuestos diferidos con el pasivo por impuestos diferidos sí, y sólo si tiene reconocido legalmente el derecho de compensar, frente a la autoridad fiscal, los importes reconocidos en esas partidas; y el activo por impuestos diferidos y el pasivo por impuestos diferidos se derivan del impuesto a la renta y la Compañía tiene la intención de liquidar su activo y pasivo como netos.

2.10.3 Impuestos corriente y diferidos:

Los impuestos corrientes y diferidos, se reconocen como ingreso o gasto, y son incluidos en el resultado, excepto en la medida en que hayan surgido de una transacción o suceso que se reconoce fuera del resultado, ya sea en otro resultado integral o directamente en el patrimonio, en cuyo caso el impuesto también se reconoce fuera del resultado.

2.11 Beneficios definidos para empleados sociales:

El costo de estos beneficios de acuerdo a las leyes laborales ecuatorianas, se registran con cargo a los gastos del ejercicio de la Compañía y su pasivo representa el valor presente de la obligación a la fecha del estado de situación financiera.

Participación a trabajadores

La Compañía registra un pasivo y un gasto para reconocer el derecho de participación de los trabajadores en las utilidades de la Compañía. Este beneficio se calcula a la tasa del 15% de las utilidades líquidas de acuerdo con disposiciones legales.

Jubilación patronal y bonificación por desahucio

El costo de los beneficios definidos para empleados (jubilación patronal y desahucio) es determinado utilizando el Método de la Unidad de Crédito Proyectada, con valoraciones actuariales, realizadas al final de cada período.

NOTA 2. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS: (Continuación)

2.12 Provisiones:

Las provisiones se reconocen cuando la Compañía tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado y es probable que la Compañía tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos, para cancelar la obligación, y puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

El importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente, al final de cada periodo, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres correspondientes. Cuando se mide una provisión usando el flujo de efectivo estimado para cancelar la obligación presente, su valor en libros representa el valor presente de dicho flujo de efectivo.

Cuando se espera la recuperación de algunos o todos los beneficios económicos requeridos para cancelar una provisión, se reconoce una cuenta por cobrar como un activo si es virtualmente cierto que se recibirá el desembolso y el valor de la cuenta por cobrar puede ser medido con fiabilidad.

2.13 Patrimonio:

El patrimonio de la Compañía está conformado por: Capital social, reservas, resultados acumulados, resultado del ejercicio y otro resultado integral "ORI".

2.14 Reconocimiento de ingresos:

Los ingresos y costos derivados de la prestación servicios, ser reconocen cuando el resultado de la transacción puede ser estimado con fiabilidad. Esta circunstancia se produce cuando el importe de los ingresos; el grado de realización; los costos ya incurridos y los pendientes de incurrir pueden ser valorados con fiabilidad y es probable que se reciban los beneficios económicos derivados de la prestación del servicio.

En el caso de prestaciones de servicios cuyo resultado final no puede ser estimado con fiabilidad, los ingresos sólo se reconocen hasta el límite de los gastos reconocidos que son recuperables de la prestación del servicio a determinada fecha.

Los ingresos ordinarios procedentes por la prestación del servicio deben ser reconocidos cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:

- ✓ El importe de los ingresos puede ser medido con fiabilidad
- ✓ El grado de terminación de la transacción puede ser medido con fiabilidad.
- ✓ Los costos ya incurridos, así como lo que quedan hasta completarla, puedan ser medidas con fiabilidad.

2.15 Reconocimiento de costos y gastos:

Los costos y gastos se registran al costo histórico y se reconocen por el método del devengado a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se realice el pago, y se registran en el periodo más cercano en el que se conocen.

NOTA 2. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS: (Continuación)

2.16 Instrumentos financieros activos:

Todos los activos financieros se reconocen y dan de baja a la fecha de negociación cuando virtualmente exista una transacción de compra o venta de un activo financiero bajo un contrato cuyas condiciones requieren la entrega del activo durante un período que generalmente está regulado por el mercado correspondiente, y son medidos inicialmente al valor razonable, más los costos de la transacción, excepto para aquellos activos financieros clasificados al valor razonable con cambios en resultados, los cuales son inicialmente medidos al valor razonable y cuyos costos de la transacción se reconocen en resultados.

Todos los activos financieros reconocidos son posteriormente medidos en su totalidad al costo amortizado o al valor razonable.

La Compañía clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías: a valor razonable con cambios en resultados, activos financieros mantenidos hasta su vencimiento, préstamos y cuentas por cobrar y activos financieros disponibles para la venta. La clasificación depende del propósito con el que se adquirieron los instrumentos financieros. La Gerencia determina la clasificación de sus instrumentos financieros en el momento del reconocimiento inicial. A la fecha de los estados financieros, la Compañía mantiene básicamente cuentas por cobrar originados de las operaciones de actividades ordinarias.

2.16.1 Cuentas por cobrar:

Las cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo. Se clasifican en activos corrientes, excepto los vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del estado de situación financiera, que se clasifican como activo no corriente.

Las cuentas por cobrar incluyen las cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar.

2.16.2 Baja de un activo financiero:

La Compañía dará de baja un activo financiero únicamente cuando expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, y transfiera de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo financiero. Si la Compañía no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad y continúa reteniendo el control del activo transferido, la Compañía reconocerá su participación en el activo y la obligación asociada por los valores que tendría que pagar. Si la Compañía retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de un activo financiero transferido.

2.17 Pasivos financieros:

Los instrumentos de deuda son clasificados como pasivos financieros de conformidad con la sustancia del acuerdo contractual.

2.17.1 Pasivos financieros:

Los instrumentos financieros se clasifican como pasivo financiero medidos al costo amortizado.

NOTA 2. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS: (Continuación)

2.17 Pasivos financieros: (Continuación)

2.17.1 Pasivos financieros: (Continuación)

Los pasivos financieros se clasifican como pasivo corriente a menos que la Compañía tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos 12 meses después de la fecha del estado de situación financiera.

2.17.2 Pasivos financieros medidos al costo amortizado:

Los pasivos financieros se reconocen inicialmente a su costo, neto de los costos que se hayan incurrido en la transacción. Posteriormente, se miden a su costo amortizado y cualquier diferencia entre los fondos obtenidos (neto de los costos necesarios para su obtención) y el valor del reembolso, se reconoce en el estado de resultados durante la vida del acuerdo con el método de la tasa de interés efectiva.

2.17.3 Baja en cuentas de pasivo financiero:

La Compañía da de baja en cuentas un pasivo financiero sí, y sólo sí, expiran, cancelan o cumplen las obligaciones de la Compañía.

2.18 Clasificación de saldos en corriente y no corriente:

En el estado de situación financiera, los activos son clasificados como corriente cuando:

- ✓ Se espera realizar el activo, o tiene la intención de vender o consumir en su ciclo normal de operación;
- ✓ Mantiene el activo principalmente con fines de negociación;
- ✓ Espera realizar el activo dentro de los 12 meses siguientes después del periodo sobre el cual se informa;
- ✓ El activo es efectivo o equivalente de efectivo, sin ningún tipo de restricción.

La Compañía clasifica un pasivo como corriente cuando:

- ✓ Espera liquidar el pasivo en su ciclo normal de operación;
- ✓ Mantiene un pasivo principalmente con el propósito de negociar;
- ✓ El pasivo se debe liquidar dentro de los 12 meses siguientes a la fecha del periodo sobre el cual se informa,
- ✓ La Compañía no tiene un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante al menos los 12 meses siguientes a la fecha del periodo sobre el que se informa.

2.19 Compensación de saldos y transacciones:

Como norma general en los estados financieros no se compensan los activos y pasivos, tampoco los ingresos y gastos, salvo aquellos casos en los que la compensación sea requerida o permitida por alguna norma y esta presentación sea el reflejo de la esencia de la transacción.

NOTA 2. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS: (Continuación)

2.20 Pronunciamientos contables y su aplicación:

Las siguientes normas han sido adoptadas en estos estados financieros:

La Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades PYMES 2009 es el primer conjunto de requerimientos contables desarrollando específicamente para las PYMES.

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) se ha basado en las NIIF para su elaboración pero es un producto independiente y separado de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF completas.

La NIIF para las PYMES incluye simplificaciones que reflejan las necesidades de los usuarios de los estados financieros de las PYMES y consideraciones sobre costos y beneficios. En comparación con las NIIF completas es menos compleja en varios aspectos:

- ✓ Se han omitido los temas que no afectan a las PYMES.
- ✓ Mientras que las NIIF completas permiten la elección de políticas contables, la NIIF para PYMES sólo permite la opción más sencilla.
- ✓ Se han simplificado la mayoría de los principios para el reconocimiento y medición de los activos, pasivos, ingresos, y gastos de las NIIF completas
- ✓ Se requiere un número significativo inferior de información a revelar.
- ✓ Y la norma se ha redactado en un lenguaje claro y de fácil traducción.

Es apta para todas las entidades excepto aquellas cuyos títulos cotizan en bolsa e instituciones financieras como bancos y compañías de seguros.

Normas Internacionales de Información Financiera:

El IASB consigue sus objetivos fundamentalmente a través del desarrollo y publicación de las NIIF, así como promoviendo el uso de tales normas en los estados financieros con propósito de información general y en otra información financiera. Otra información financiera comprende la información, suministrada fuera de los estados financieros, que ayuda en la interpretación de un conjunto completo de estados financieros o mejora la capacidad de los usuarios para tomar decisiones económicas eficientes. El término "información financiera" abarca los estados financieros con propósito de información general y otra información financiera.

Las NIIF establecen los requerimientos de reconocimiento, medición, presentación e información a revelar que se refieren a las transacciones y otros sucesos y condiciones que son importantes en los estados financieros con propósito de información general. También pueden establecer estos requerimientos para transacciones, sucesos y condiciones que surgen principalmente en sectores industriales específicos. Las NIIF se basan en el Marco Conceptual, que se refiere a los conceptos subyacentes en la información presentada dentro de los estados financieros con propósito de información general. El objetivo del Marco Conceptual es facilitar la formulación uniforme y lógica de las NIIF. También suministra una base para el uso del juicio para resolver cuestiones contables.

Las "NIIF" están diseñadas para ser aplicadas en los estados financieros con propósito de información general, así como en otra información financiera, de todas las entidades con ánimo de lucro. Los estados financieros con propósito de información general se dirigen a la satisfacción de las necesidades comunes de información de un amplio espectro de usuarios, por ejemplo accionistas, acreedores, empleados y público en general.

NOTA 2. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS: (Continuación)

2.20 Pronunciamientos contables y su aplicación: (Continuación)

Normas Internacionales de Información Financiera: (Continuación)

El objetivo de los estados financieros es suministrar información sobre la situación financiera, el rendimiento y los flujos de efectivo de una entidad, que sea útil para esos usuarios al tomar decisiones económicas.

Estados Financieros con propósito de información general:

Los estados financieros con propósito de información general son los que pretenden atender las necesidades generales de información financiera de un amplio espectro de usuarios que no están en condiciones de exigir informes a la medida de sus necesidades específicas de información. Los estados financieros con propósito de información general comprenden los que se presentan de forma separada o dentro de otro documento de carácter público, como un informe anual o un prospecto de información bursátil.

La "NIIF para las PYMES":

El IASB también desarrolla y publica una norma separada que pretende que se aplique a los estados financieros con propósito de información general y otro tipo de información financiera de entidades que en muchos países son conocidas por diferentes nombres como pequeñas y medianas entidades (PYMES), entidades privadas y entidades sin obligación pública de rendir cuentas. Esa norma es la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES).

El término pequeñas y medianas entidades, tal y como lo usa el IASB, se define y explica en la Sección 1 Pequeñas y Medianas Entidades. Muchas jurisdicciones en todas partes del mundo han desarrollado sus propias definiciones de PYMES para un amplio rango de propósitos, incluyendo el establecimiento de obligaciones de información financiera. A menudo esas definiciones nacionales o regionales incluyen criterios cuantificados basados en los ingresos de actividades ordinarias, los activos, los empleados u otros factores. Frecuentemente, el término PYMES se usa para indicar o incluir entidades muy pequeñas sin considerar si publican estados financieros con propósito de información general para usuarios externos.

A menudo, las PYMES producen estados financieros para el uso exclusivo de los propietarios-gerentes, o para las autoridades fiscales u otros organismos gubernamentales. Los estados financieros producidos únicamente para los citados propósitos no son necesariamente estados financieros con propósito de información general.

Las leyes fiscales son específicas de cada jurisdicción, y los objetivos de la información financiera con propósito de información general difieren de los objetivos de información sobre ganancias fiscales. Así, es improbable que los estados financieros preparados en conformidad con la NIIF para las PYMES cumplan completamente con todas las mediciones requeridas por las leyes fiscales y regulaciones de una jurisdicción. Una jurisdicción puede ser capaz de reducir la "doble carga de información" para las PYMES mediante la estructuración de los informes fiscales como conciliaciones con los resultados determinados según la NIIF para las PYMES y por otros medios.

Autoridad de la "NIIF para las PYMES":

Las decisiones sobre a qué entidades se les requiere o permite utilizar las Normas del "IASB" recaen en las autoridades legislativas y reguladoras y en los emisores de normas en cada jurisdicción, en el caso del Ecuador en la Superintendencia de Compañías. Esto se cumple para las "NIIF completas" y para la "NIIF para las PYMES".

NOTA 2. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS: (Continuación)

2.20 Pronunciamientos contables y su aplicación: (Continuación)

Autoridad de la "NIIF para las PYMES": (Continuación)

Para esto, es esencial una clara definición de la clase de entidades a las que se dirige la "NIIF para las PYMES", tal como se establece en la "Sección 1 de la NIIF para las PYMES", de forma que: (a) el "IASB" pueda decidir sobre los requerimientos contables y de información a revelar que son apropiados para esa clase de entidades y (b) las autoridades legislativas y reguladoras, los emisores de normas, así como las entidades que informan y sus auditores estén informados del alcance pretendido de aplicabilidad de la "NIIF para las PYMES". Una definición clara es también esencial para que las entidades que no son pequeñas y medianas entidades, y, por tanto, no cumplen los requisitos para utilizar la "NIIF para las PYMES", no afirmen que están cumpliendo con ella.

Para el caso de Ecuador, con fecha 12 de enero del 2011, mediante Resolución SC.Q.ICI.CPAIFRS.11.01, la Superintendencia de Compañías considerando entre otros, que el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) en Septiembre del 2009 editó en español la Norma Internacional de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades, NIIF para las PYMES, resolvió para efectos del registro y preparación de estados financieros, calificar como PYMES a las personas que cumplan las siguientes condiciones:

- a) Activos totales inferiores a US\$4,000,000;
- b) Registren un valor bruto de ventas anuales inferior a US\$5,000.000;
- c) Tengan menos de 200 trabajadores

Estos parámetros se considerarán como base a los estados financieros del ejercicio económico anterior al período de transición, es decir 2010. Aquellas compañías que cumplan con todas las condiciones antes señaladas aplicarán NIIF para las PYMES a partir del año 2012 y como tales éstas deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con base a dichas normas.

De acuerdo con estas resoluciones, la Compañía aplicó NIIF para las PYMES.

Mantenimiento de la "NIIF para las PYMES":

El IASB ha realizado una revisión exhaustiva de la experiencia de las PYMES al aplicar la NIIF para las PYMES considerando un espectro amplio de entidades que han publicado estados financieros que cumplan con la Norma durante dos años. El IASB propone modificaciones a fin de abordar los problemas de implementación que se hayan identificado en dicha revisión; también consideró las nuevas NIIF y modificaciones que han sido adoptadas desde que se emitió la NIIF. A partir del 1 de enero del 2019 entraron en vigencia la NIIF para Pymes revisada.

El IASB emitió las enmiendas finales a la NIIF para las PYMES en mayo del 2015, que entran en vigencia el 1 de enero del 2019.

Los cambios más significativos, entre otros, contenidos en la nueva versión de la NIIF para las PYMES se resumen a continuación:

NOTA 2. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS: (Continuación)

2.20 Pronunciamientos contables y su aplicación: (Continuación)

Mantenimiento de la "NIIF para las PYMES": (Continuación)

- ✓ **Impuesto a las Ganancias**, el contenido de la Sección 29 de la NIIF para las PYMES fue completamente reformado y alineado con los principios establecidos en la NIC 12 de las NIIF Completas.
- ✓ **Actividades Extractivas**, la Sección 34 incorpora algunos párrafos de la NIIF 6 Exploración y Evaluación de Recursos Minerales - norma que establece los principios para la contabilidad de actividades extractivas en las NIIF Completas.
- ✓ **Opción del modelo de revaluación** en la medición posterior de las Propiedades, planta y equipo: Originalmente, la NIIF para las PYMES (2009), sólo permitía el modelo de costo para la medición posterior de las Propiedades, planta y equipo. El IASB permitió la incorporación de esta opción en la NIIF para las PYMES, para la medición posterior de las Propiedades, planta y equipo.
- ✓ **Definición de valor razonable** acorde con la NIIF 13 – Medición del Valor Razonable (de acuerdo a la nueva definición de valor razonable).
- ✓ **Dentro de las Secciones 11 y 12**, actualizar la opción de política contable con NIIF 9 – Instrumentos Financieros (y no con la NIC 39 – Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición).
- ✓ **Medición de las plantas productoras** como si fueran propiedades, planta y equipo (y no como activos biológicos).

Organización de la "NIIF para las PYMES":

La NIIF para las PYMES se organiza por temas, presentándose cada tema en una Sección numerada por separado, está contenida en las secciones 1 a la 35 y en el Glosario.

Todos los párrafos de la NIIF tienen la misma autoridad. Algunas secciones incluyen apéndices de guía de implementación que no forman parte de la Norma y son, más bien, guías para su aplicación.

Detalle de la norma vigente "NIIF para las PYMES":

Introducción

Sección

1. Pequeñas y medianas entidades
2. Conceptos y principios generales
3. Presentación de estados financieros
4. Estado de situación financiera
5. Estado del resultado integral y estado de resultados
6. Estado de cambios en el patrimonio y estado de resultados y ganancias acumuladas
7. Estado de flujos de efectivo
8. Notas a los estados financieros
9. Estados financieros consolidados y separados
10. Políticas contables, estimaciones y errores
11. Instrumentos financieros básicos
12. Otros temas relacionados con los instrumentos financieros

NOTA 2. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS: (Continuación)

2.20 Pronunciamientos contables y su aplicación: (Continuación)

Detalle de la norma vigente "NIIF para las PYMES": (Continuación)

13. Inventarios
14. Inversiones en asociadas
15. Inversiones en negocios conjuntos
16. Propiedades de inversión
17. Propiedades, planta y equipo
18. Activos intangibles distintos de la plusvalía
19. Combinaciones de negocio y plusvalía
20. Arrendamientos
21. Provisiones y contingencias
 Apéndice – Guía para el reconocimiento y la medición de provisiones
22. Pasivos y patrimonio
 Apéndice – Ejemplo de la contabilización de deuda convertible por parte del emisor
23. Ingresos de actividades ordinarias
 Apéndice – Ejemplos de reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias según los principios de la sección 23
24. Subvenciones del gobierno
25. Costos por préstamos
26. Pagos basados en acciones
27. Deterioro del valor de los activos
28. Beneficios a los empleados
29. Impuesto a las ganancias
30. Conversión de la moneda extranjera
31. Hiperinflación
32. Hechos ocurridos después del período sobre el que se informa
33. Informaciones a revelar sobre partes relacionadas
34. Actividades especiales
35. Transición a la NIIF para las PYMES

Glosario de términos

Tabla de fuentes

Aprobación de la NIIF para las PYMES por parte del Consejo

Fundamentos de las conclusiones (información por separado)

Estados Financieros ilustrativos y lista de comprobación de información a revelar y presentar (información por separado).

NOTA 3. EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES:

Un resumen de efectivo y sus equivalentes, es como sigue:

	... Diciembre 31,...	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	(en USD \$)	(en USD \$)
Efectivo y equivalentes de efectivo		
Bancos	Nota 7 <u>(4,711)</u>	<u>(16,003)</u>
Total	<u>(4,711)</u>	<u>(16,003)</u>

El saldo correspondiente al Banco se explica en la Nota 7, que corresponde a un sobregiro bancario.

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018

NOTA 4. CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES Y OTRAS:

Un resumen de cuentas por cobrar comerciales y otras es como sigue:

		... Diciembre 31,...	... Diciembre 31,...
		<u>2019</u>	<u>2018</u>
		(en USD \$)	(en USD \$)
Cuentas por cobrar comerciales:			
Cientes locales relacionados	Nota 4.1	138,190	128,220
	Subtotal	138,190	128,220
Otras cuentas por cobrar			
Compañías y partes relacionadas:	Nota 12	-	-
	Subtotal	-	-
	Total	138,190	128,220

4.1 Las cuentas por cobrar a clientes locales relacionados, se muestran a continuación:

	... Diciembre 31,...	... Diciembre 31,...
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	(en USD \$)	(en USD \$)
Corporación Kamopa S.A.	46,750	82,500
EBF Cargo Cia. Ltda.	91,440	45,720
	Total	128,220

NOTA 5. ACTIVO INTANGIBLE:

El activo intangible se encuentra totalmente amortizado para el 2019.

NOTA 6. CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES:

Un resumen de cuentas por pagar comerciales es como sigue:

		... Diciembre 31,...	... Diciembre 31,...
		<u>2019</u>	<u>2018</u>
		(en USD \$)	(en USD \$)
Cuentas por pagar comerciales:			
Proveedores Locales	Nota 6.1	302	2,052
	Total	302	2,052

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018

NOTA 6. CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES (Continuación):

6.1 Las cuentas por pagar a proveedores locales, se muestran a continuación:

	... Diciembre 31, ... <u>2019</u> (en USD \$)	... Diciembre 31, ... <u>2018</u> (en USD \$)
Banco Central del Ecuador	22	22
BMI Compañía de Seguros de Vida SA	-	-
BMI Iguales Médicas del Ecuador SA	-	94
Edward Anibal Franco Castañeda	205	205
Garces Almeida Tamara Monserrat	12	12
Huera Fuertes Mrco Vinicio	49	1,656
Manuel Airoven Guarnizo Arrobo	-	49
Proaño Arias Rosa Esmeralda	13	13
Total	<u>302</u>	<u>2,052</u>

NOTA 7. OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS CORRIENTES:

Un resumen de las obligaciones con instituciones financieras, es como sigue:

	... Diciembre 31, ... <u>2019</u> (en USD \$)	... Diciembre 31, ... <u>2018</u> (en USD \$)
Obligaciones con Instituciones Financieras		
Sobregiros Locales	Nota 7.1 4,711	16,003
Total	<u>4,711</u>	<u>16,003</u>

7.1 Los sobregiros locales, se muestran a continuación:

	... Diciembre 31, ... <u>2019</u> (en USD \$)	... Diciembre 31, ... <u>2018</u> (en USD \$)
Obligaciones Locales		
Banco de la Producción S.A.	4,711	16,003
Total	<u>4,711</u>	<u>16,003</u>

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018

NOTA 8. OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES:

Un resumen de las otras cuentas por pagar corrientes es como sigue:

		... Diciembre 31,...	
		<u>2019</u> (en USD \$)	<u>2018</u> (en USD \$)
Otras obligaciones corrientes			
Con la Administración Tributaria	Nota 9	14,952	9,753
Impuesto a la Renta por Pagar del Ejercicio	Nota 9.1	11,567	1,101
Con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Por Beneficios de Ley a Empleados	Nota 10 Nota 11	2,394 47,026	2,394 74,498
	Subtotal	<u>75,939</u>	<u>87,746</u>
Compañías y Partes Relacionadas	Nota 12	7,320	7,320
	Subtotal	<u>7,320</u>	<u>7,320</u>
	Total	<u>83,259</u>	<u>95,066</u>

NOTA 9. OBLIGACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA:

Un resumen de las obligaciones con la Administración Tributaria es como sigue:

		... Diciembre 31,...	
		<u>2019</u> (en USD \$)	<u>2018</u> (en USD \$)
Activo por impuesto corriente:			
IVA crédito tributario		7,560	3,996
Retenciones en la fuente	Nota 9.1	9,900	7,301
		<u>17,460</u>	<u>11,297</u>
Pasivo por impuesto corriente:			
Impuesto a la Renta	Nota 9.1	11,567	1,101
Retenciones en la fuente e IVA por pagar		14,952	9,753
		<u>14,952</u>	<u>9,753</u>

Impuesto a la renta reconocido en resultados

El gasto del impuesto a la renta incluye:

	... Diciembre 31,...	
	<u>2019</u> (en USD \$)	<u>2018</u> (en USD \$)
Gasto impuesto a la renta corriente	11,567	1,101
Gasto impuesto a la renta diferido relacionado con el origen y reverso de diferencias temporarias	-	-
Gasto de impuesto a la renta	<u>11,567</u>	<u>1,101</u>

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018

NOTA 9. OBLIGACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA: (Continuación)

9.1 Movimiento Impuesto a la Renta:

	... Diciembre 31,...	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	(en USD \$)	(en USD \$)
Activo:		
Saldo inicial al 1 de enero del	7,301	4,772
Retenciones en la fuente del período	3,700	2,800
Credito tributario por declaracion Impuesto Renta	-	-
Compensación del año	(1,101)	(271)
Saldo final al 31 de diciembre del	9,900	7,301
Pasivo		
Saldo inicial al 1 de enero del	1,100	271
Provisión del año	11,567	1,101
Compensación con impuesto retenidos	-	-
Pagos	(1,101)	(271)
Saldo final al 31 de diciembre del	11,567	1,100

Nota 8

9.2 Conciliación Tributaria:

Una reconciliación entre la utilidad según los estados financieros y la utilidad gravable, es como sigue:

	... Diciembre 31,...	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	(en USD \$)	(en USD \$)
Utilidad (Pérdida) antes de provisión para impuesto a la renta	52,551	4,984
Menos (Más)		
Gastos no deducibles	27	18
Ingresos no sujetos a impuesto a la renta, producto del	-	-
Amortización pérdidas tributarias años anteriores	-	-
Base imponible	52,577	5,002
Impuesto causado (Tasa del 22%)	11,567	1,100
Anticipo mínimo	-	-

Tasa de impuesto a la renta

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, la tasa de impuesto a la renta utilizada según la normativa tributaria vigente fue del 22%; para la medición del activo (pasivo) por impuestos diferidos, la Compañía también utiliza una tasa de impuesto a la renta del 22%.

Declaración impuesto a la renta año 2019

La fecha de este informe, se encuentra en proceso de preparación la declaración de impuesto a la renta del ejercicio económico 2019, la Gerencia tiene previsto presentar la declaración en los plazos previstos en la normativa tributaria.

Revisión de años fiscales pendientes

De acuerdo con la legislación vigente, los años 2016 al 2019, aún están sujetos a una posible fiscalización por parte de las autoridades tributarias.

NOTA 9. OBLIGACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA: (Continuación)

Dividendos

Las sociedades constituidas o establecidas en Ecuador que distribuyan dividendos a personas naturales residentes en Ecuador o a sociedades residentes en el exterior, que se encuentren en paraísos fiscales, jurisdicciones de menor imposición o regímenes fiscales preferentes; o que tengan un beneficiario efectivo residente en Ecuador, sobre las utilidades distribuidas o dividendos retendrán impuestos adicionales equivalente a la diferencia entre la tasa de impuesto a la renta a que se encuentran sujetas las personas naturales menos la tasa de sociedades que va del 7% al 13% adicional según corresponda. (Hasta el 31 de diciembre del 2019)..

Determinación del anticipo del impuesto a la renta

Las personas naturales obligadas a llevar contabilidad, las sociedades, y las empresas públicas sujetas al pago del impuesto a la renta, deberán determinar en su declaración correspondiente al ejercicio económico corriente, el anticipo a pagarse con cargo al ejercicio fiscal siguiente, equivalente a la sumatoria de los resultados que se obtengan de la aplicación de la siguiente fórmula:

- ✓ El cero punto dos por ciento (0.2%) del patrimonio total.
- ✓ El cero punto dos por ciento (0.2%) del total de costos y gastos deducibles a efecto del impuesto a la renta.
- ✓ El cero punto cuatro por ciento (0.4%) del activo total, y
- ✓ El cero punto cuatro por ciento (0.4%) del total de ingresos gravables a efecto del impuesto a la renta.

En cada rubro se deberán descontar o adicionar ciertas partidas establecidas mediante resoluciones de la autoridad tributaria.

El anticipo de impuesto a la renta, luego de restar las retenciones en la fuente del año corriente, se paga en dos cuotas, de acuerdo al noveno dígito del RUC según le corresponda, en julio y septiembre del siguiente año. El anticipo es crédito tributario cuando el impuesto causado es superior; caso contrario, cuando el impuesto causado sea menor al anticipo, éste último se establece como impuesto mínimo definitivo, como fue el caso de la Compañía para el año 2019 y 2018.

Para el 2019 se elimina el anticipo de impuesto a la renta para sociedades como impuesto mínimo y se establece su devolución, en el caso en que éste supere o no exista impuesto a la renta causado, en las condiciones establecidas en la Ley.

Impuestos diferidos

Para efectos tributarios y en estricta aplicación de la técnica contable, se permite el reconocimiento de activos y pasivos por impuestos diferidos en los términos y condiciones establecidos en esta normativa; la Gerencia considera que a futuro se podría tener efectos por este concepto únicamente en los siguientes casos:

- ✓ La depreciación correspondiente al valor activado y actualización financiera de la provisión por concepto de desmantelamiento y otros costos posteriores asociados, conforme la normativa contable pertinente.
- ✓ El valor del deterioro de propiedades planta y equipo y otros activos no corrientes que sean utilizados por el contribuyente.
- ✓ Las provisiones diferentes a las de cuentas incobrables y desmantelamiento.
- ✓ Las ganancias o pérdidas que surjan de la medición de activos no corrientes mantenidos para la venta.
- ✓ Las pérdidas declaradas luego de la conciliación tributaria, de ejercicios anteriores.
- ✓ Los créditos tributarios no utilizados, generados en períodos anteriores.
- ✓ Las provisiones efectuadas para cubrir los pagos por desahucio y pensiones jubilares patronales que sean constituidas a partir de la vigencia de la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera; es decir, únicamente provisiones a partir del 2018.

NOTA 9. OBLIGACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA: (Continuación)

Aspectos tributarios de la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal y su Reglamento

2019

Con fecha 21 de agosto de 2018, en el Suplemento del R.O. No. 309, fue publicada la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, Equilibrio Fiscal y con fecha 20 de diciembre del 2018, se emitió el respectivo Reglamento.

A continuación, se describen los aspectos más importantes de esta Ley y su reglamento, que podrían aplicar o afectar a la Compañía.

Incentivos para nuevas inversiones productivas

- ✓ Las nuevas inversiones productivas en sectores priorizados que inicien a partir de la vigencia de esta Ley, tendrán derecho a la exoneración del impuesto a la renta, y su anticipo, por 12 años, contados desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles directa y únicamente a la nueva inversión, y que se encuentren fuera de las jurisdicciones urbanas de los cantones de Quito y Guayaquil o 8 años para inversiones en las áreas urbanas. Esta exoneración aplicará sólo en sociedades que generen empleo neto. Las nuevas inversiones que se ejecuten en los sectores priorizados industrial agroindustrial y agroasociativo, dentro de los cantones de frontera, gozarán de la exoneración prevista en este artículo por 15 años; según los términos y condiciones establecidos en la Ley y Reglamento.
- ✓ Exoneración del Impuesto a la Salida de Divisas ISD para las nuevas inversiones productivas que suscriban contratos de inversión con el Estado en los pagos realizados al exterior por concepto de: Importaciones de bienes de capital y materias primas para el desarrollo del proyecto; y, dividendos distribuidos por sociedades, después del pago del impuesto a la renta, según las condiciones establecidas en la Ley y Reglamento.
- ✓ Exoneración del ISD por distribución de dividendos a beneficiarios efectivos residentes en el Ecuador, a las sociedades que reinviertan en el país desde al menos el 50% de las utilidades.
- ✓ Exoneración del impuesto a la renta para inversiones que se inicien a partir de la vigencia de ésta ley en los sectores económicos determinados como industrias básicas por 15 años. El plazo de exoneración será contado desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles directa y únicamente a la nueva inversión, ésta exoneración se ampliará por 5 años más, en el caso de que se realicen en cantones fronterizos. Esta exoneración aplicará sólo en sociedades que generen empleo neto y para el caso de empresas existentes, el contribuyente debe aplicar la exoneración de manera proporcional al valor de las nuevas inversiones productivas.

Reformas de la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento

- ✓ Se entenderá como distribución de dividendos a la decisión de la junta de socios o accionistas, que resuelva la obligación de pagarlos. En virtud de aquello, la fecha de distribución de dividendos corresponderá a la fecha de la respectiva acta o su equivalente.
- ✓ Están exentos los dividendos y utilidades, calculados después del pago del impuesto a la renta, distribuidos por sociedades, a favor de otras sociedades, o de personas naturales no residentes en el Ecuador, excepto cuando el beneficiario efectivo es una persona natural residente en el Ecuador; o, cuando la sociedad que distribuye el dividendo no cumple con el deber de informar sobre sus beneficiarios efectivos.

NOTA 9. OBLIGACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA: (Continuación)

Tarifa de impuesto a la renta (se ratifica)

- ✓ Los ingresos gravables obtenidos por sociedades nacionales, sucursales extranjeras y establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas en el país, aplicarán la tarifa del 25% sobre su base imponible.
- ✓ Esta tarifa será más 3% (total 28%) cuando la sociedad tenga accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición con una participación directa o indirecta, individual o conjunta, igual o superior al 50% del capital. Cuando esta participación se aplicará de forma proporcional y cuando la sociedad incumpla el deber de informar sobre la participación de sus accionistas, socios o partícipes previo a la declaración del impuesto a la renta en las condiciones establecidas en la Ley y Reglamento.
- ✓ Rebaja a la tarifa impositiva del 3% (total 22%) para micro y pequeñas empresas o exportadores habituales. Las sociedades que tengan condición de micro o pequeñas empresas; así como aquellas que tengan condiciones de exportadoras habituales, tendrán una rebaja de tres puntos porcentuales en la tarifa de impuesto a la renta.

Utilidad en la enajenación de acciones

- ✓ Se establece un impuesto a la renta único con tarifa progresiva a las utilidades que perciban las sociedades y las personas naturales, provenientes de la enajenación directa o indirecta de acciones, participaciones, otros derechos representativos de capital. En reestructuraciones societarias no se entenderá producida enajenación directa ni indirecta alguna.

Impuesto al Valor Agregado

- ✓ El uso del crédito tributario por el Impuesto al Valor Agregado pagado en adquisiciones locales e importaciones de bienes y servicios, podrá ser utilizado hasta dentro de cinco años contados desde la fecha de pago.
- ✓ El contribuyente podrá solicitar al SRI la devolución o la compensación del crédito tributario por retenciones de IVA hasta dentro de 5 años contados desde la fecha de pago.
- ✓ Las notas de venta y documentos complementarios no generarán crédito tributario de IVA a sus adquirentes; no obstante, los contribuyentes -que no sean consumidores finales que mantengan transacciones con proveedores pertenecientes a este régimen, para tener derecho a crédito tributario de IVA, deberán emitir una liquidación de compras, en la cual se registre el IVA considerando como base imponible el valor total del bien transferido o servicio prestado y realizar la retención del 100% de IVA generado.
- ✓ Las notas de venta y documentos complementarios sustentarán costos y gastos del Impuesto a la Renta, siempre que identifiquen al usuario y describan los bienes y servicios objeto de la transacción.

Impuesto a la Salida de Divisas ISD

- ✓ Las compensaciones realizadas con o sin la intermediación de instituciones del sistema financiero ya no representan un hecho generador para el pago del ISD.
- ✓ Están exentos del ISD, los pagos de capital e intereses sobre créditos otorgados por intermediarios financieros que operen en mercados internacionales y que cumplan con ciertas condiciones como límite de la tasa referencial, plazo mínimo 360 días, destinado a microcrédito o inversiones productivas.

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018

NOTA 9. OBLIGACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA: (Continuación)

Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera "Ley 0"

2018

Con fecha 29 de diciembre de 2017 mediante esta Ley, publicada en el R.O. Segundo Suplemento Año I No. 150, se realizaron, entre otras, las siguientes reformas que entraron en vigencia el 1 de enero del 2018 y que podrían afectar o aplicar a la Compañía:

De las deducciones

- ✓ Será deducible (únicamente) los pagos efectuados por desahucio y pensiones jubilares patronales, conforme lo dispuesto en el Código de Trabajo, que no provengan de provisiones declaradas en ejercicios fiscales anteriores; sin perjuicio de la obligación del empleador de mantener los fondos necesarios para el cumplimiento de su obligación de pago de estos beneficios; es decir, las provisiones que se registran desde el 2018.
- ✓ La adquisición de bienes o servicios a organizaciones de la economía popular y solidaria incluidos los artesanos que sean parte de dicha forma de organización económica que se encuentren dentro de los rangos para ser consideradas como microempresas, podrán aplicar una deducción adicional de hasta 10% respecto del valor de tales bienes o servicios.

Bancarización

Sobre operaciones de más de US\$ 1,000 (antes US\$ 5,000) se establece la obligatoriedad de utilizar a cualquier institución del sistema financiero para realizar el pago, a través de giros, transferencias de fondos, tarjetas de crédito y débito, cheques o cualquier otro medio de pago electrónico. Para que el costo o gasto, por cada caso, superior a US\$ 1,000 sea deducible para el cálculo del impuesto a la renta y el crédito tributario para el IVA sea aplicable.

Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria

2020

Con fecha 31 de diciembre del 2019, en el Suplemento del R.O. No. 111, fue publicada la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria.

A continuación, se describen los aspectos más importantes de esta Ley y su reglamento, que podrían aplicar o afectar a la Compañía.

Reformas a la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento

Ingresos de fuente ecuatoriana

- ✓ Se considera ingresos las provisiones efectuadas para atender el pago de jubilaciones patronales o desahucio que hayan sido utilizadas como gasto deducible conforme lo dispuesto en esta Ley y que no se hayan efectivamente pagado a favor de los beneficiarios de tal provisión.

Exenciones

- ✓ Están exentos los dividendos y utilidades, calculados después del pago del impuesto a la renta, distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras residentes en el Ecuador, a favor de otras sociedades nacionales. La capitalización de utilidades no será considerada como distribución de dividendos, inclusive en los casos en los que dicha capitalización se genere por efectos de la reinversión de utilidades en los términos definidos en esta Ley.

NOTA 9. OBLIGACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA: (Continuación)

Deducciones deducibles

- ✓ Los intereses de deudas contraídas con motivo del giro del negocio, así como los gastos efectuados en la constitución, renovación o cancelación de estas, que se encuentren debidamente sustentados en comprobantes de venta que cumplan los requisitos establecidos en el reglamento correspondiente.
- ✓ Tratándose de otras sociedades o de personas naturales, el monto total del interés neto en operaciones efectuadas con partes relacionadas no deberá ser mayor al veinte por ciento (20%) de la utilidad antes de participación laboral, más intereses, depreciaciones y amortizaciones correspondientes al respectivo ejercicio fiscal.
- ✓ A partir del 2021, las provisiones para atender el pago de desahucio y de pensiones jubilares patronales, actuarialmente formuladas por empresas especializadas o de profesionales en la materia, siempre que, para las segundas, se cumplan las siguientes condiciones: a) Se refieran al personal que haya cumplido por lo menos diez años de trabajo en la misma empresa; y, b) Los aportes en efectivo de estas provisiones sean administrados por empresas especializadas en administración de fondos autorizadas por la Ley de Mercado de Valores.

Dividendos

- ✓ Se elimina la disposición que establecía el derecho a utilizar como crédito tributario el impuesto pagado por la sociedad.
- ✓ Los dividendos o utilidades que distribuyan las sociedades residentes o establecimientos permanentes en el Ecuador estarán sujetos, en el ejercicio fiscal en que se produzca dicha distribución, al impuesto a la renta, conforme las siguientes disposiciones:
 1. Se considerará como ingreso gravado toda distribución a todo tipo de contribuyente, con independencia de su residencia fiscal, excepto la distribución que se haga a una sociedad residente en el Ecuador o a un establecimiento permanente en el país de una sociedad no residente conforme lo previsto en esta Ley;
 2. El ingreso gravado será igual al cuarenta por ciento (40%) del dividendo efectivamente distribuido;
 3. En el caso que la distribución se realice a personas naturales residentes fiscales en el Ecuador, el ingreso gravado referido en el numeral anterior formará parte de su renta global. Las sociedades que distribuyan dividendos actuarán como agentes de retención del impuesto aplicando una tarifa de hasta el veinte cinco por ciento (25%) sobre dicho ingreso gravado, conforme la resolución que para el efecto emita el Servicio de Rentas Internas; (Equivale al 10% del dividendo).
 4. Las sociedades que distribuyan dividendos a personas naturales o sociedades no residentes fiscales en el Ecuador, actuarán como agentes de retención del impuesto aplicando la tarifa general prevista para no residentes en esta Ley;
 5. En el caso de que la distribución se realice a no residentes fiscales en Ecuador y el beneficiario efectivo sea una persona natural residente fiscal en el Ecuador se aplicará lo dispuesto en el numeral 3 de este artículo; y,
 6. En el caso de que la sociedad que distribuye los dividendos incumpla el deber de informar sobre su composición societaria, se procederá a la retención del impuesto a la renta, sobre los dividendos que correspondan a dicho incumplimiento, con la máxima tarifa de impuesto a la renta aplicable a personas naturales.

NOTA 9. OBLIGACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA: (Continuación)

- ✓ Cuando una sociedad otorgue a sus beneficiarios de derechos representativos de capital, préstamos de dinero, o a alguna de sus partes relacionadas préstamos no comerciales, esta operación se considerará como pago de dividendos anticipados y, por consiguiente, la sociedad deberá efectuar adicionalmente la retención correspondiente a la tarifa prevista para sociedades sobre el monto de la operación. Tal retención será declarada y pagada al mes siguiente de efectuada dentro de los plazos previstos en el reglamento y constituirá crédito tributario para la sociedad en su declaración del impuesto a la renta.

Agentes de retención

- ✓ Los contribuyentes que sean calificados por el Servicio de Rentas Internas conforme los criterios definidos en el Reglamento, que paguen o acrediten en cuenta cualquier otro tipo de ingresos que constituyan rentas gravadas para quien los reciba, actuarán como agentes de retención del impuesto a la renta.

Anticipo de impuesto a la renta

- ✓ El pago del impuesto podrá anticiparse de forma voluntaria, y será equivalente al cincuenta por ciento 50% del impuesto a la renta causado del ejercicio fiscal anterior, menos las retenciones en la fuente efectuadas dicho ejercicio fiscal. El valor anticipado constituirá crédito tributario para el pago del impuesto a la renta. Las condiciones y requisitos para el pago anticipo voluntario se establecerán en el Reglamento.

Impuesto al Valor Agregado

- ✓ Se encuentran gravados con tarifa cero los siguientes servicios
 - Los prestados personalmente por los artesanos calificados por los organismos públicos competentes. También tendrán tarifa cero de IVA los servicios que presten sus talleres y operarios y bienes producidos y comercializados por ellos. Esta tarifa aplicará siempre y cuando no superen los límites establecidos en esta ley para estar obligados a llevar contabilidad.
- ✓ El hecho generador del IVA se verificará en los siguientes momentos:
 - En los pagos por servicios digitales que correspondan a servicios de entrega y envío de bienes muebles de naturaleza corporal, el Impuesto al Valor Agregado se aplicará sobre la comisión pagada adicional al valor del bien enviado por las personas residentes o del establecimiento permanente de un no residente en el Ecuador a favor de los sujetos no residentes. En el reglamento se establecerán las condiciones y términos a los que se refiere este numeral.
- ✓ Son sujetos pasivos del IVA, en calidad de agentes de retención:
 - Los contribuyentes calificados por el Servicio de Rentas Internas, de conformidad con los criterios definidos en el reglamento; por el IVA que deben pagar por sus adquisiciones a sus proveedores de bienes y servicios cuya transferencia o prestación se encuentra gravada, de conformidad con lo que establezca el reglamento;
- ✓ Crédito tributario.- Se tendrá derecho a crédito tributario por el IVA pagado en las adquisiciones locales o importaciones de los bienes que pasen a formar parte de su activo fijo; o de los bienes, de las materias primas o insumos y de los servicios gravados con este impuesto, siempre que tales bienes y servicios se destinen únicamente a la producción y comercialización de otros bienes y servicios gravados con este impuesto, que podrá ser usado hasta en cinco años contados desde la fecha de exigibilidad de la declaración. Para tener derecho al crédito tributario el valor del impuesto

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018

NOTA 9. OBLIGACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA: (Continuación)

deberá constar por separado en los respectivos comprobantes de venta por adquisiciones directas o que se hayan reembolsado, documentos de importación y comprobantes de retención. El crédito tributario generado por el Impuesto al Valor Agregado podrá ser usado de acuerdo con las reglas indicadas en la Ley y su reglamento.

Disposiciones transitorias

- ✓ Por única vez, los sujetos pasivos de impuestos administrados por el Servicio de Rentas Internas, podrán solicitar un plan excepcional de pagos de hasta doce (12) meses, en cuotas mensuales iguales, de periodos vencidos hasta la fecha de entrada en vigencia de la presente Ley, sean estos determinados por el sujeto activo o autodeterminados por el sujeto pasivo, respecto de impuestos retenidos o percibidos.

El Reglamento a esta Ley establecerá las condiciones para el tratamiento de estos cambios; a la fecha de emisión de este informe dicho reglamento aún no ha sido publicado.

NOTA 10. OBLIGACIONES CON EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL:

Un resumen de las obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social es como sigue:

	... Diciembre 31,...	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	(en USD \$)	(en USD \$)
Obligaciones con el I.E.S.S.		
Aportes al IESS	1,728	1,728
Fondos de reserva	666	666
Total	<u>2,394</u>	<u>2,394</u>

NOTA 11. OBLIGACIONES POR BENEFICIOS DE LEY A EMPLEADOS

Un resumen de las obligaciones por Beneficios de Ley a empleados es como sigue:

	... Diciembre 31,...	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	(en USD \$)	(en USD \$)
Beneficios de Ley a Empleados		
Sueldos por pagar	46,157	73,629
Décimo Tercer Sueldo	708	708
Décimo Cuarto Sueldo	161	161
Total	<u>47,026</u>	<u>74,498</u>

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018

NOTA 12. COMPAÑÍAS Y PARTES RELACIONADAS

Un detalle de los saldos y transacciones con compañías y partes relacionadas con las que opera la Compañía se detalla a continuación:

		... Diciembre 31, ... <u>2019</u> (en USD \$)	... Diciembre 31, ... <u>2018</u> (en USD \$)
<u>Cuentas por Cobrar Corrientes</u>	Nota 4		
Corporación Kamopa S.A.		46,750	82,500
EBF Cargo Cia. Ltda.		91,440	45,720
Total		<u>138,190</u>	<u>128,220</u>
<u>Cuentas por Pagar Corrientes</u>			
Karen Pazmiño Velastegui	Nota 8	(7,320)	(7,320)
Total		<u>(7,320)</u>	<u>(7,320)</u>

12.1 Durante el año 2019 y 2018, las principales transacciones que se realizaron con compañías y partes relacionadas fueron como sigue:

		... Diciembre 31, ... <u>2019</u> (en USD \$)	... Diciembre 31, ... <u>2018</u> (en USD \$)
<u>Cuentas por Cobrar Corrientes</u>	Nota 4		
Corporación Kamopa S.A.		46,750	82,500
EBF Cargo Cia. Ltda.		91,440	45,720
Total		<u>138,190</u>	<u>128,220</u>
<u>Cuentas por Pagar Corrientes</u>			
Karen Pazmiño Velastegui	Nota 8	(7,320)	(7,320)
Total		<u>(7,320)</u>	<u>(7,320)</u>

NOTA 13. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Gestión de riesgos financieros

En el curso normal de sus negocios y actividades de financiamiento, la Compañía está expuesta a distintos riesgos de naturaleza financiera que pueden afectar de manera significativa al valor económico de sus flujos y activos y, en consecuencia, sus resultados.

A continuación se presenta una definición de los riesgos que enfrenta la Compañía, una caracterización y cuantificación de éstos y una descripción de las medidas actualmente en uso por parte de la Compañía para mitigar tales riesgos, si es el caso.

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018

13.1 Riesgo de crédito

El riesgo de crédito se refiere al riesgo de que una de las partes incumpla con sus obligaciones contractuales resultando en una pérdida financiera para la Compañía.

A continuación se incluye un detalle por categoría los activos financieros que representan el riesgo de crédito. La máxima exposición de riesgo de crédito que mantiene la Compañía a la fecha de presentación son:

		... Diciembre 31,...	... Diciembre 31,...
		<u>2019</u>	<u>2018</u>
		(en USD \$)	(en USD \$)
Efectivo y equivalentes de efectivo	Nota 3	-	-
Cuentas por cobrar comerciales	Nota 4	138,190	128,220
Total		<u>138,190</u>	<u>128,220</u>

Deterioro de cuentas por cobrar

Al 31 de diciembre del 2019, la Compañía no ha realizado una provisión para aquellas cuentas por cobrar que ha criterio de la Administración no podrán ser recuperadas, debido a que este fue su primer año de operación efectiva y registró transacciones de venta de servicios, pero no implican un riesgo crediticio.

13.2 Riesgo de liquidez

La Administración de Compañía tiene la responsabilidad final por la gestión de liquidez y ha establecido un marco de trabajo adecuado para la gestión de liquidez de manera que la Gerencia pueda manejar los requerimientos de financiamiento a corto, mediano y largo plazo así como la gestión de liquidez de la Compañía. La Compañía espera el próximo año manejar el riesgo de liquidez manteniendo reservas, facilidades financieras y de préstamo adecuadas, monitoreando continuamente los flujos efectivos proyectados y reales y conciliando las fechas de vencimiento de los activos y pasivos financieros.

A continuación se presenta un resumen del nivel de liquidez en un período de 12 meses desde la fecha de los estados financieros:

	... Diciembre 31,...	... Diciembre 31,...
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	(en USD \$)	(en USD \$)
Activo Corriente	155,650	139,517
Pasivo Corriente	88,272	113,121
Total	<u>1.76</u>	<u>1.23</u>

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018

NOTA 13. INSTRUMENTOS FINANCIEROS : (Continuación)

13.2 Riesgo de capital

La Gerencia gestiona su capital tendiente para asegurar que la Compañía estará en capacidad de continuar como empresa en marcha mientras que busca maximizar el rendimiento de sus accionistas a través de la optimización de los gastos, deuda y patrimonio.

NOTA 14. PATRIMONIO:

14.1 Capital Social

Con fecha 15 de diciembre del 2014, se inscribió en el Registro Mercantil el capital social por USD\$1,000, compuesto de 1,000 acciones de USD\$1 cada una, el cual fue pagado a los inicios del año 2015 debido a los trámites requeridos por la institución financiera para aperturar una cuenta corriente.

Cuadro de Integración de Capital

<u>Accionistas</u>	<u>Capital Suscrito</u> <u>USDS</u>	<u>%</u>	<u>Acciones</u>
Patricio Brito Pazmiño	334	33%	334
Josue Brito Pazmiño	333	33%	333
Karen Brito Pazmiño	333	33%	333
Total	1,000	100%	1,000

14.2 Reserva legal

La Ley de Compañías requiere que se transfiera a la reserva legal por lo menos el 10% de la utilidad neta anual, hasta que esta llegue al menos al 50% del capital social. Dicha reserva se registró en el 2018 por un monto de \$1.996, tomados de la utilidad del 2015.

NOTA 15. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS:

Los ingresos de operación corresponden exclusivamente a la prestación de servicios de registro de transacciones comerciales de empresas, gestión administrativa y arriendo para utilización de software, cuyos montos registrados al 31 de diciembre de 2019 y 2018 se detallan a continuación:

		... Diciembre 31,...	
		<u>2019</u> (en USD \$)	<u>2018</u> (en USD \$)
Ingresos de Actividades Ordinarias:			
Ventas de Servicios	Nota 15.1	185,000	140,000
Total		185,000	140,000

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018

15.1 Un detalle de las ventas de servicio se detalla a continuación:

	... Diciembre 31,...	
	<u>2019</u> (en USD \$)	<u>2018</u> (en USD \$)
Ventas de Servicios		
Ventas locales gravadas con tarifa 12% IVA	185,000	140,000
Total	<u>185,000</u>	<u>140,000</u>

NOTA 16. COSTOS:

Durante el año 2019 y 2018 los costos están conformados de acuerdo al siguiente detalle:

	... Diciembre 31,...	... Diciembre 31,...
	<u>2018</u> (en USD \$)	<u>2017</u> (en USD \$)
Costos		
Otros Costos	-	120
Total USD \$	<u>-</u>	<u>120</u>

NOTA 17. GASTOS ADMINISTRATIVOS:

Durante el año 2019 y 2018 los gastos de administración están conformados por los trámites legales necesarios para constituir la Compañía.

Un detalle de los gastos de administración es como sigue:

		... Diciembre 31,...	... Diciembre 31,...
		<u>2019</u> (en USD \$)	<u>2018</u> (en USD \$)
Gastos de Administración			
Gastos de Personal	Nota 16.1	130,555	130,560
Otros Gastos de Administración	Nota 16.2	1,869	4,440
Total USD \$		<u>- 132,424</u>	<u>135,000</u>

16.1 Un detalle de los gastos de administración se detalla a continuación:

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018

	... Diciembre 31, ... <u>2019</u> (en USD \$)	... Diciembre 31, ... <u>2018</u> (en USD \$)
Gastos de Personal		
Sueldos	96,000	96,000
Aporte Patronal al I.E.S.S	19,661	19,661
Alimentación	6,000	6,000
Décimo Tercer Sueldo	8,500	8,500
Décimo Cuarto Sueldo	394	399
Total USD \$	<u>130,555</u>	<u>130,560</u>

16.2 Un detalle de los otros gastos de administración se detalla a continuación:

	... Diciembre 31, ... <u>2019</u> (en USD \$)	... Diciembre 31, ... <u>2018</u> (en USD \$)
Otros Gastos de Administración		
Honorarios Profesionales	-	1,800
Transporte	-	-
Impuestos y contribuciones	489	324
Amortizaciones Intangibles	-	1,022
Otros Gastos	1,380	1,294
Total USD \$	<u>1,869</u>	<u>4,440</u>

NOTA 18. GASTOS FINANCIEROS:

Los gastos financieros, comprenden básicamente todos aquellos gastos originados como consecuencia de la utilización de las cuentas bancarias de la Compañía.

Un movimiento de los gastos financieros es como sigue:

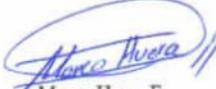
NOTA 19. HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERÍODO SOBRE EL QUE SE INFORMA:

Entre el 31 de diciembre del 2019 y la fecha de emisión de este informe (31 de mayo del 2020) no se han producido eventos adicionales que en opinión de la Gerencia de la Compañía pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros que no se hayan revelado en los mismos o en sus notas.

NOTA 20. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS:

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre del 2019 han sido aprobados por la Gerencia de la Compañía y serán presentados a la Junta General de Accionistas para su aprobación. Se estima que los estados financieros serán aprobados sin modificaciones.


 Karen Pazmino Velastegui
 GERENTE GENERAL


 Marco Huera F.
 CONTADOR GENERAL